



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI  
A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 2011  
No. 58

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y  
EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

AVISOS JUDICIALES: 1210, 1216, 325-A1, 1227, 1224, 1226, 1225,  
174-B1, 175-B1, 176-B1, 177-B1, 178-B1, 179-B1, 324-A1, 327-A1,  
328-A1, 1229, 1237, 1231, 1236 y 1238.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1246, 1247, 1248, 1042,  
1238, 1241, 1240, 1235, 1242, 1232, 326-A1, 1228, 1239, 173-B1, 1234,  
1245, 1243, 1244 y 1233.

FE DE ERRATAS Del objeto 148-B1, expediente número 1693/2010,  
promovido por AGUSTINA RUEDA AGUILAR, publicado los días 14  
y 17 de marzo de 2011.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

#### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

#### CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

**Artículo 2.** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Organismo: Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso;
- II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;
- III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
- V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y
- VI. Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

**Artículo 3.** El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

**Artículo 4.** El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán los titulares de las siguientes áreas:
  - a) La Subdirección Académica;

- b) La Subdirección Planeación y Administración;
  - c) El Departamento de Planeación y Evaluación;
  - d) El Departamento de Vinculación y Actividades Culturales y Deportivas;
- IV. Un Vocal con derecho a voz, que será un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

**Artículo 5.** Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico Inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 6.** El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

**Artículo 7.** El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

**Artículo 8.** Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;
- V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 9.** El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A".

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Planeación y Administración y del Departamento de Planeación y Evaluación;

- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

**Artículo 10.** En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

**Artículo 11.** En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

**Artículo 12.** Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

**Artículo 13.** En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

**Artículo 14.** Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

**Artículo 15.** La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

### CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

**Artículo 16.** Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

**Artículo 17.** Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario;
- II. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- III. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- V. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

**Artículo 18.** Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

**Artículo 19.** El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;
- IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias.

**Artículo 20.** Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES**

**Artículo 21.** Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 22.** El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

**Artículo 23.** El Titular del Departamento de Planeación y Evaluación del Organismo, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

**Artículo 24.** Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Tercero.-** Se dejan sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

**Cuarto.-** El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

**Quinto.-** Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

**Sexto.-** La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, de fecha 21 de enero de 2011, mediante acuerdo número TSF-056-31.

Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y Director  
del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Ing. Francisco Javier Franco Ávila  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Que en los autos del expediente número 56/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RESENDIZ ROSAS en carácter de Apoderada Legal de "COMERCIALIZADORA RESO, S.A. DE C.V.", en contra de JUAN MAZA ZANATTA, en el que por auto dictado en fecha siete de enero del dos mil diez, el C. Juez señaló las catorce horas del trece de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de los bienes embargados mediante la diligencia de fecha cinco de abril del dos mil diez, y según dictamen pericial en valuación son los siguientes: Un vehículo Stratus RT, marca Chrysler/Dodge, modelo 2005, número de serie 1B3DL76595N703845, motor hecho en México, color rojo, placas de circulación LZU-1597, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$55,350.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un vehículo Chrysler 300M, modelo 2004, número de serie 2C3AE76K54H626463, motor hecho en México, color gris, placas de circulación LWU-4952, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), un vehículo Stratus RT, marca Chrysler, modelo 2002, número de serie 1B3DL76S22N295782, motor hecho en México, color azul, placas de circulación MRD-1385, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$35,237.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Se ordenó publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide para su publicación a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 10 de marzo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1210.-24, 25 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 225/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ BARRERA, en contra de JOSE DIAZ SANCHEZ ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día uno de abril año dos mil once la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un Férretro Metálico, color café con molduras metálicas en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo y envuelto en papel plástico. 2.- Un Férretro de madera barnizada con molduras de plástico en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo, con gravado de cristo en la parte superior. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar en forma personal al demandado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a veintiocho de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.-Secretario, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

1216.-24, 25 y 28 marzo.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARCO ANTONIO PATRON SAENZ, se le hace de su conocimiento que el Señor BENJAMIN MORA, promovió procedimiento judicial no contencioso por lo cual le notifica su voluntad de dar por terminado el contrato de arrendamiento, que celebraron el día cinco de octubre del dos mil dos respecto del Departamento número seis, ubicado en el Edificio C-1, de la calle Cipreses sin número, Colonia Jardines de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, y que le recayera el número de expediente 1041/2009, por lo que ignorándose el domicilio del señor MARCO ANTONIO PATRON SAENZ, se le notifica por medio de edictos, y se le hace saber que cuenta con quince días

para desocupar dicho inmueble y el hecho de que las rentas adeudadas y descritas en autos deberá cubrir las en el domicilio ubicado en la calle de Portal número 22, Colonia Jardines de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, y publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial. Proceder la Notificadora de este Juzgado a fijar en la tabla de avisos una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo descrito en líneas anteriores.- Se expide al primer día de marzo de dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.-AUTOS: ocho y catorce de febrero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JOSE MANUEL VAZQUEZ MUÑOZ, se le hace de su conocimiento que JUANA PEREZ PANIAGUA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE MANUEL VAZQUEZ MUÑOZ y BALTAZAR SIGIFRIDO LINARES BOLAÑOS, mismo que le recayera el número de expediente 462/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote sesenta y ocho, manzana ochenta de la calle Guillermo Prieto, con número oficial veintidós de la colonia Franja Ferrea Veintiuno de Marzo, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de: 132.13 m2. B).- Se declare mediante sentencia que se ha convertido en propietaria del inmueble señalado en el inciso anterior, por haber operado en mi favor la usucapión y en su oportunidad se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, cancele la inscripción que aparece en el inmueble objeto de juicio a favor de José Manuel Vázquez Muñoz, con base en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Con fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, mediante contrato privado de compraventa adquirí del señor Baltazar Sigifrido Linares Bolaños el inmueble mencionado; 2.- Dentro del contrato privado de compraventa correspondiente se acredita que mi posesión es en calidad de dueña de forma pacífica, pública y de buena fe. 3.- La posesión real y jurídica del inmueble me fue entregada el día dos de febrero del dos mil cuatro; 4.- Es por lo anterior que vengo mediante este escrito a demandar en la vía ordinaria civil, a José Manuel Vázquez Muñoz y Baltazar Sigifrido Linares Bolaños, la usucapión del bien inmueble anteriormente descrito. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.-AUTO.-Diecisiete de enero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 913/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE TRINIDAD LUIS SANCHEZ PADILLA, en contra de GERMAN BAZ MEDINA, la parte actora reclama el otorgamiento y firma de escritura de bien inmueble denominado Cerro de Atlaco, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de: 24,000 M2. (veinticuatro mil metros cuadrados), el pago de gastos y costas; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: En fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres en mi carácter de comprador y el hoy demandado GERMAN BAZ MEDINA en su carácter de vendedor celebramos un contrato privado de compraventa sobre el bien inmueble ya mencionado con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6 tramos: 1. En 100 metros con señor Paulino Trujillo "N", 2. 50 metros con señor Alfonso González "N", 3. En 38 metros con el señor Juan Herrera "N" 4. 20 metros con señor Agustín Carbajal "N", 5. 20 metros con fraccionamiento del mismo terreno, 6. 13.92 metros, sur: 260 metros con el señor Modesto Herrera Tapia, oriente: 3 tramos 1. En 50 metros con el señor Agustín Carbajal "N" 5 en 102.50 metros con la señora Bernarda Herrera "N" 3, en 401 metros con panteón, poniente: 2 tramos: 1. En 50 metros con Barrio Las Colonias, 2 en 100 metros con el señor Alfonso González. Pactando un precio de \$6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada a la firma de dicho instrumento, el demandado GERMAN BAZ MEDINA, en múltiples ocasiones se ha negado a otorgar y firmar las escrituras de dicho bien inmueble sin razón o justificación legal alguna por lo que ante tal negativa por lo ya expuesto me veo en la necesidad de acudir en la vía forma propuesta.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado GERMAN BAZ MEDINA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días de marzo de dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha catorce de marzo de dos mil once.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha catorce de marzo de dos mil once.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 701/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS RUIZVELASCO GARCIA, en contra de BANCO DEL AHORRO NACIONAL S.A. como

FIDUCIARIO DE LA C.F.E. Y COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A. así como de RAFAEL CHAVEZ PEREZ. La parte actora reclama la usucapión a su favor respecto del lote 37, manzana 14, sección VIII, de la calle Viveros de la Cañada, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 219.90 metros cuadrados; la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad que aparece a favor del BANCO DEL AHORRO NACIONAL S.A. COMO FIDUCIARIO DE LA C.F.E. Y COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A., respecto del lote antes descrito; la inscripción a favor del actor de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a su favor, respecto del inmueble descrito; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: El 7 de marzo de 2000 el suscrito celebró contrato de compraventa con el C. RAFAEL CHAVEZ PEREZ, quien a su vez le compró a la C.F.E. y FUERZA DEL CENTRO S.A., del lote ya descrito con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente en 22.68 mts. con lote 36, al suroriente en 10.40 mts. con calle Viveros de la Cañada, al surponiente en 21.00 mts. con lote 38, al norponiente en 10.00 mts. con lotes 24, 25, 26 y Andador. En fecha 7 de marzo de 2000, el C. RAFAEL CHAVEZ PEREZ, me dio la posesión respecto del inmueble mencionado, por lo que lo poseo en carácter de dueño desde esa fecha.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados BANCO DEL AHORRO NACIONAL S.A. COMO FIDUCIARIO DE LA C.F.E. y COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A., así como de RAFAEL CHAVEZ PEREZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente: emplácese a los codemandados por medio de edictos: haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los quince días de marzo de dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto auto de fecha ocho de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha ocho de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 504/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS ERNESTO GARCIA RAMIREZ y/o en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento del codemandado SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. se ordene su emplazamiento por medio de edictos, demandando las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote terreno número 5, manzana 77-H, ubicación en la Avenida Los Reyes del

Conjunto Habitacional Los Reyes Ixtacala del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., bajo la partida número 1-680, libro 1, Sección 1, en fecha 20 de septiembre de 1976, respecto del terreno materia del presente juicio. C) La inscripción a nuestro favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente juicio. D) Una vez que cause ejecutoria la sentencia favorable los suscritos, en el sentido de que éstos se han convertido en propietarios del inmueble materia de la presente litis, orden al C. Presidente Municipio de Tlalnepantla a través de su Tesorero Municipal realice el traslado de dominio de dicho inmueble, previo pago de derecho que realicen los interesados, ordenado su publicación por tres veces de siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que la última publicación; apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Se expiden a los veintiocho días del mes de febrero.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Mediante auto de veintiuno de febrero del año dos mil once se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLACESE: A: MA. DEL CARMEN ESPINO DE CARBALLO y LAS CABAÑAS.

Que en los autos del expediente número 1108/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CRESCENCIANO GUTIERREZ NAVA, en contra de MA. DEL CARMEN ESPINO DE CARBALLO y LAS CABAÑAS, por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MA. DEL CARMEN ESPINO DE CARBALLO y LAS CABAÑAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

SE DECLARE JUDICIALMENTE QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION A FAVOR DE CRESCENCIANO GUTIERREZ NAVA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCION DE TERRENO 49 "C", DE LA CALLE DUENDES, COLONIA SANTA BERTHA, SEGUNDA SECCION, LAS CABAÑAS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 538.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE: 23 METROS CON 90 CENTIMETROS CON CALLE DE LOS DUENDES; AL SURESTE: 26 METROS CON 30 CENTIMETROS CON EJE CARRETERA; AL NORESTE: 25 CENTIMETROS CON 85 CENTIMETROS CON LOTE 49-B; Y AL SUR: 18 METROS CON 73 CENTIMETROS CON LOTE 49-D; ASI COMO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LAS CABAÑAS Y LA INSCRIPCION A FAVOR DE CRESCENCIANO GUTIERREZ NAVA, INMUEBLE QUE ADQUIRIÓ DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA CON MA. DEL CARMEN ESPINO DE CARBALLO.

Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación el día tres del mes de febrero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de enero del 2011.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 426/10, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por EMILIO CERENIL MEJIA, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar a la demandada por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración en el sentido, de que ha operado la usucapión, a favor del suscrito respecto del inmueble identificado en el lote de terreno veintitrés, de la manzana veinticinco del Fraccionamiento San Rafael, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y construcciones en el edificadas, con el número oficial diecisiete de la calle Sauce, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros con lote 24; al sur en 20.00 metros con lote 22; al oriente en 8.00 metros con lote 10; y, al poniente en 8.00 metros con calle Sauce. B) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

Auto que ordena la publicación de edictos veintiuno de febrero de dos mil once, expedido por la Lic. Dalel Gómez Israde.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA.

En los autos del expediente número 644/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por VARGAS CANALES ANA LUISA, en contra de MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ

OSORIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por autos de fechas, veinticuatro de septiembre del año dos mil diez y treinta y uno de marzo de dos mil nueve, a sus autos los escritos de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad agréguese a los autos los edictos que se acompaña para los fines legales conducentes, quedando a disposición de la interesada los edictos: ordenados por proveído del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, para que proceda a realizar su publicación decretada. Por otra parte, se tiene por autorizada a la persona que menciona para los fines y alcances del artículo 1.185 del citado Código, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

**AUTO.- NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, procédase a notificar a MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA, por edictos que contendrán una resolución suscita del escrito de solicitud que se publicarán por tres veces de siete días en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al citado los hechos que refiere el presente en su escrito inicial para su ilustración y conocimiento legal a que haya lugar, fijándose además, en la puerta de este Tribunal, una copia integral de la resolución por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a disposición del ocursoante los edictos ordenados.

El actor reclama en este juicio:

A).- La cesión de derechos crediticios denominada como CREDITO, celebrada entre BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en su carácter de cedente y ANA LUISA VARGAS CANALES en su carácter de cesionaria, formalizada el día quince de diciembre del dos mil tres por medio de escritura pública número dieciséis mil ochocientos sesenta y siete pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público Número Doscientos Quince de los ejercicios en la Ciudad de México, D.F., dentro del crédito cesionado se encuentra el préstamo hipotecario número 4918165010 a favor de los señores MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO y cuyo domicilio de la nueva cesionaria es el ubicado en edificio treinta y cuatro (34) entrada "A" departamento doscientos dos (202), Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 112000, México, Distrito Federal.

B).- El vencimiento anticipado del préstamo hipotecario otorgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en su calidad de cedente y ANA LUISA VARGAS CANALES en su calidad de cesionaria respecto del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar, escritura pública número once mil cuatrocientos sesenta de fecha catorce de julio del año de mil novecientos ochenta y nueve y la aplicación del crédito al contado de apertura de crédito con garantía hipotecaria, escritura número doce mil setecientos ocho de fecha tres de abril del año de mil novecientos noventa; en la que consta el crédito cesionado a favor de los señores MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO, documentos que se exhibe en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.

Expedido a los siete días de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

325-A1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 114/2011, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero, sin número, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda antes con Agustín Romero, actualmente con Isidro González; al sur: 16.00 metros colinda con Avilio Díaz; al oriente: 11.05 metros colinda con Agustín Romero, actualmente con Pascual Romero; al poniente: 11.25 metros colinda con calle Cinco de Febrero; con una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a siete de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 115/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, respecto del bien inmueble conocido como "El Arenal", ubicado en Avenida del Panteón s/n, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,692.90 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 mts. colinda con calle sin nombre; al sur: 5.00 mts. colinda con calle sin nombre; al oriente: 120.00 mts. colinda con calle 5 de Febrero; al poniente: 125.00 mts. colinda con Apolinar Renedo, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a cuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintidós de febrero del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 116/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en San Luis Mextepec, Municipio de

Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: casucha al oriente: 20.70 metros con Valeriano Aldama, al poniente: 25.70 metros con Agapito Díaz, al norte: 6.20 metros con Bartolo Orozco, al sur: 9.31 metros con Solar, propiedad de la vendedora, Solar: al oriente: 33.80 metros con Concepción Orozco, al poniente: 34.65 metros con Guadalupe Cruz de García, al norte: 16.85 metros con Mariano Díaz, al sur: 16.90 metros con calle Independencia. Con una superficie aproximada de 583.85 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de febrero de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 138/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en domicilio conocido en calle sin nombre y sin número en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 191.00 metros colindando con Francisco Romero y Felipe Miranda; al sur: 213.00 metros colindando con Ignacia Gamboa; al oriente: 37.00 metros colindando anteriormente con Ejido de San Luis Mextepec, actualmente con calle Benito Juárez; al poniente: 31.20 metros con camino sin nombre; con una superficie total de: 6,895.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 116/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle 5 de Febrero sin número en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.75 metros colindando anteriormente Eduardo Orozco y Pedro Orozco, actualmente privada sin nombre; al sur: 38.00 metros colindando anteriormente con Zeferino García, actualmente con María Palma Cornejo; al oriente: 17.25 metros colindando anteriormente Pedro Orozco y Magdalena Venta, actualmente con Emidio Abel Tabaco Medrano; al poniente: 16.37 metros con calle 5 de Febrero; con una superficie total de 638.25 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 115/2011, relativo al juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por ROSA BEATRIZ GARCIA ROJAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Veinticuatro de Febrero sin número, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con Canal Federal, actualmente calle 24 de Febrero; al sur: 70.00 metros con María Trinidad, Pablo Isabel, Félix y Antonio Renedo; al oriente: 124.50 metros con Fausto Venta; al poniente: 131.12 metros con María Angela Orozco; con una superficie aproximada de 9,318.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el quince de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Validación: veintiuno de febrero de dos mil once; Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1227.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 142/2011.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GENARO RAMOS MEJIA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero de 2011, respecto de una fracción de terreno denominado "Teopanquiáhuac", ubicado en el callejón privada de Cuba número 6 (seis), en el pueblo de Cuanalán, del Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.45 metros colinda con Graciano Olivares Hernández; al sur: 18.45 metros colinda con Graciano Olivares Hernández; al oriente: 12.41 metros colinda con privada de Cuba; al poniente: 12.75 metros colinda con Gregorio Ramírez. Con una superficie aproximada de: 232.10 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintitrés de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1224.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARCO LUIS VILLUENDAS GARDUÑO y FEBE PIÑA PEREZ, se hace de su conocimiento que la C. ADRIANA CLEMENTE ARROYO, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 1055/2009 el Juicio Ordinario Civil otorgamiento y firma de escritura, fundándose en los siguientes hechos; 1.- En fecha 10 de enero de 2000, la actora celebró contrato de compraventa con el Sr. MARCO LUIS VILLUENDAS GARDUÑO y la Sra. FEBE PIÑA PEREZ, sobre la casa número 15, conjunto cuádruples D Planta Baja, Condominio 29, calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas son: al frente, oriente: 2.80 metros con exterior calle Ferrocarriles, sur: 1.95 metros con exterior planta alta, norte: 1.65 metros con exterior acceso, oriente: 3.60 metros con exterior acceso y jardín; derecha, sur: 8.15 metros con exterior zona común, oriente: 2.85 metros con exterior jardín calle Ferrocarriles, sur: 1.30 metros con casa exterior jardín, sur: 1.25 metros con exterior escalera acceso planta alta, izquierda, norte: 9.05 metros con muro trece planta alta, oriente: 3.60 metros con exterior acceso jardín, norte: 1.65 metros con exterior escalera; posterior, poniente: 2.85 metros con muro privado, sur: 1.90 metros con muro privado, patio de servicio, poniente: 5.50 metros con muro privado patio de servicio, norte: 1.90 metros con muro privado patio de servicio con casa trece, en 2.85 metros con muro privativo; teniendo una superficie total de: 72.40 metros cuadrados. 2.- Cabe señalar que el contrato mencionado fue firmado por puño y letra tanto por MARCO LUIS VILLUENDAS GARDUÑO, como por FEBE PIÑA PEREZ, tal y como consta, en el mismo contrato el cual se anexa a la demanda y se ofrece como prueba; 3.- La casa que hoy es materia del presente juicio la adquirió de MARCO LUIS VILLUENDAS GARDUÑO y de FEBE PIÑA PEREZ, por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100, M.N.), cubriendo dicha cantidad de contado en la fecha de celebración del contrato antes mencionado y en una sola exhibición ostentándome desde entonces con el carácter de propietaria y única dueña, poseyendo además de forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, ya que todos los vecinos me reconocen como tal hasta la fecha; 4.- De lo anterior tuvieron conocimiento varios de mis en ese entonces vecinos, entre ellos César Patiño Fernández, Juan Serrano Vidal, Norma Ramírez Contreras, mismos que se percataron del acto jurídico; 5.- Es el caso que los hoy demandados se comprometieron con la suscrita a presentarse ante el Notario Público que se designara para que se otorgara la Escritura Pública correspondiente a favor de la suscrita lo que les consta a los en ese entonces vecinos que antes referí, 6.- Es el caso que desde hace aproximadamente ocho años no he tenido conocimiento ni he sabido nada sobre el paradero de los hoy demandados, motivo por el que acudo mediante esta vía y forma propuesta, para que se condene a los demandados a cumplir todas y cada una de las prestaciones que les reclamo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARCO LUIS VILLUENDAS GARDUÑO y FEBE PIÑA PEREZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor

circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de febrero de dos mil diez y seis de enero de dos mil once.-Dado a los doce días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1226.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C. VICENTE, SALVADOR, ROBERTO, RAMIRO, ISABEL Y RAQUEL TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ARIAS.**

**DOMICILIO.- CALLE SUR DOS (2), MANZANA CUATRO (4), LOTE DOS (2), NUMERO OFICIAL SESENTA Y TRES (63), PRIMERA SECCION DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.**

**BERTHA SANCHEZ ARIAS Y ELIZABETH COYOTL SANCHEZ, PROMOVIERON EN EL EXPEDIENTE 626/10-2, JUICIO SOBRE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DOLORES ARIAS GARCIA, QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON DESCONOCER EL ACTUAL DOMICILIO DE VICENTE, SALVADOR, ROBERTO, RAMIRO E ISABEL TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ARIAS.**

**H E C H O S**

1.- El autor de la Sucesión Testamentaria es la señora **MARIA DOLORES ARIAS GARCIA**, quien falleció el veintiséis de mayo del dos mil dos, su último domicilio se ubico en calle Sur Dos (2), manzana cuatro (4), lote dos (2), número oficial sesenta y tres (63), Primera Sección de San Agustín, Municipio Ecatepec de Morelos, México.

2.- La señora **MARIA DOLORES ARIAS GARCIA**, otorgó Testamento Público abierto en fecha **veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988)**, ante el Notario Público 30 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. **Salomón Vázquez Varela**, bajo la escritura 29,782 (veintinueve mil setecientos ochenta y dos).

3.- Bajo protesta de decir verdad se manifiesta desconocer se existe otra persona que pudiera tener derecho a la presente sucesión.

4.- En la cláusula primera del testamento otorgado por la señora **MARIA DOLORES ARIAS GARCIA**, instauró como únicos herederos a las suscritas y **JUDITH ALVARADO SANCHEZ** y **MARIA DEL SOCORRO COYOTL SANCHEZ**, las cuales tienen su domicilio en **Calle Sur 2 (dos), manzana 4 (cuatro), lote 2 (dos), Colonia San Agustín Primera Sección, Ecatepec de Morelos, México.**

5.- En la cláusula segunda del testamento otorgado por la señora **MARIA DOLORES ARIAS GARCIA**, designo como albacea a **BERTHA SANCHEZ ARIAS**, dispensándola de la obligación de otorgar garantía para el manejo del cargo conferido.

6.- El acervo hereditario se constituye por el Bien Inmueble, **Lote Terreno número dos (2), manzana cuatro (4), Sección Primera del Fraccionamiento "Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín"**, ubicado en el Municipio Ecatepec de Morelos, México, con superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** veintitrés metros setenta centímetros con lote uno; **AL SUR** veinticinco metros con avenida San Agustín; **AL**

**ORIENTE** cuatro metros treinta centímetros con lote tres y **AL PONIENTE** once metros con calle Sur Dos, lo que se acredita con escritura número CUATRO de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, expedida por el Licenciado Salomón Vázquez V., Notario Público treinta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Mediante auto de fecha **diez de Marzo de 2011 dos mil once**, se ordena con fundamento en los artículos 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, notificar a **VICENTE, SALVADOR, ROBERTO, RAMIRO, ISABEL Y RAQUEL** de apellidos **SANCHEZ ARIAS**, por medio de **EDICTOS** que contendrán una relación sucinta **de la denuncia de juicio testamentario** que se publicará por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico **Gaceta del Gobierno del Estado; en otro de mayor circulación de esta población y el Boletín Judicial**; haciéndole saber que deberá comparecer a juicio dentro del plazo de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente de la última publicación a fin de que se apersona a juicio a deducir sus derechos en este juicio, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se continuará con la secuela procesal. Se hace del conocimiento que el nuevo titular de este Juzgado es el **Licenciado JOSE AGUSTIN PABLO SANCHEZ VELAZQUEZ**. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el Juez del conocimiento, que actúa con Secretario.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A LOS **Dieciocho dias del mes de marzo del año dos mil once.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ  
(RUBRICA).**

1225.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. ESTELA VELAZQUEZ LOZANO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1098/2010, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Hueyicalco", ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez número (8) ocho, el pueblo de San Bernardino, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 5.50 m (cinco punto cincuenta metros) colinda con Felipe Trujano, hoy con Ezequiel Tinajero; al sur: mide 10.00 m (diez metros) y linda con Dolores Martínez anteriormente, hoy con Saúl Martínez Méndez; al oriente: 21 m (veintiún metros) y linda con el vendedor anteriormente, hoy con Cenovio Mendoza; al poniente, 21.00 m (veintiún metros) y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 162.75 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Con fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno, la promovente celebró contrato privado de compraventa con el señor ANASTACIO MARTINEZ ALVAREZ, respecto del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican; II.- El inmueble en cuestión carece de antecedentes registrales; III.- El promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión de dicho inmueble desde hace más de diez años a la fecha.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México,

se expiden en Texcoco, México, a ocho de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo.-Rúbrica.

174-B1.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ROSA ISELA GUTIERREZ MARTINEZ.

Por ignorarse su domicilio por el presente se le hace saber que JOSE GUZMAN JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 651/2010, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, le demanda entre otras prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, toda vez que manifiesta que a partir del día diecinueve de enero del año dos mil, no hacen vida en común, ya que con meses anteriores a dicha fecha comenzaron a tener diversos problemas por los motivos que indica en la demanda; D) La liquidación de la sociedad conyugal; E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, aperecido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto del Notificador, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve 09 días del mes de marzo del año dos mil once 2011.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica. Validación: Se ordenó su publicación mediante proveído de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once 2011.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

175-B1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 477/07.

DEMANDADA: JULIETA TERRAZAS SOTELO.

ESTANISLAO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 477/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura en contra de JULIETA TERRAZAS SOTELO y le demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura de parte de la señora JULIETA TERRAZAS SOTELO, ante Notario Público que en su momento designe la actora, de la escritura pública de compraventa a su favor, respecto de una fracción del predio

denominado "Tlaxcaltitla", ubicado en Segunda calle de Lerdo hoy calle Nicolás Romero número 217 "A", lote uno, del Barrio de San Juanito, Texcoco, del Barrio de San Juanito, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cinco medidas la primera de 6.05 metros con lote 2, la segunda es un ancón de 43 centímetros con la vendedora, la tercera con otro ancón de 50 centímetros con la vendedora, la cuarta de 6.90 metros con la vendedora y la quinta de 6.10 metros colinda con la vendedora; al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: en cuatro medidas la primera de 2.62 metros con la vendedora, la segunda de 3.55 metros con la vendedora, la tercera de 2.99 metros con la vendedora, la cuarta de 3.40 metros con calle Nicolás Romero; poniente: 12.00 metros con lote 22 y un ancón de 57 centímetros con la vendedora, teniendo una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a treinta de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

176-B1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUAN LEYVA ROMERO, por este conducto se le hace saber que ROBERTO LEYVA MORALES, le demanda en el expediente número 383/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión de la fracción del lado poniente que comprende ochenta metros cuadrados del inmueble, conocido con el número del lote de terreno número dieciséis, de la manzana ciento ochenta y nueve, con salida a la calle Diecinueve número oficial ciento veintisiete, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Se declare en sentencia definitiva que el suscrito se ha convertido en el legítimo propietario de la fracción del inmueble señalado y que tal documento le sirva de título de propiedad, esto previa su inscripción correspondiente; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Basándose en los siguientes hechos: I) Que desde hace más de diez años, el suscrito esta poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley, la fracción del lado poniente del inmueble, conocido con el lote de terreno número dieciséis, de la manzana ciento ochenta y nueve, de la calle Diecinueve número oficial ciento veintisiete, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 215.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 21.50 metros con lote 17; al sur: 21.50 metros con la Segunda Avenida; al oriente: 10.00 metros con lote 15; al poniente: 10.00 metros con calle 19. Y que dicho predio el suscrito se encuentra poseyendo una fracción del lado poniente, misma que cuenta con una superficie de ochenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con fracción del lote 17; al sur: 08.00 metros con la Segunda Avenida; al oriente: 10.00 metros con la fracción del mismo lote 16; al poniente: 10.00 metros con calle 19, encontrándose inscrito dicho predio bajo la partida 26, del volumen 52 bis, del libro primero, sección primera de fecha ocho de mayo del año 1976 a favor de JUAN LEYVA ROMERO, como lo acreditó en certificado de inscripción; II) El predio motivo de la presente demanda, el demandante lo adquirió por contrato privado de compraventa que celebrara con la señora MARIA HERNANDEZ SANTIAGO, el día veinte de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, habiéndose celebrado dicha operación por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada en efectivo en una sola exhibición, el día que fue firmado el contrato y en ese mismo

momento, se me dio la posesión con frutos y accesiones, dicho predio lo he venido poseyendo de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en calidad de propietario, de la misma forma he realizado pago de impuesto predial, agua potable, teléfono, por lo que considero que recurro a esta vía para regularizar la posesión que tiene sobre el inmueble que pretende usucapir, al reunir los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada, a favor del suscrito. En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ve en la necesidad de demandarle a JUAN LEYVA ROMERO, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahuacóyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once. Ello para dar cumplimiento al auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

177-B1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ONOFRE MARTINEZ MARTINEZ.

FELIPE CHAVEZ SEGOVIA, promueve ante éste Juzgado bajo el número de expediente 296/2008, el Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), en contra de EDITH TELLEZ MARTINEZ reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración por sentencia definitiva que soy propietario del lote 4 ubicado en la manzana 30, en la Colonia "Viento Nuevo", en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B.- La desocupación y entrega al suscrito del inmueble mencionado en el inciso anterior con sus frutos, accesiones y los frutos de los frutos. C.- Lote que es de mi propiedad y cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: en 08.73 m colinda con área de restricción; al noreste: en 12.30 m colinda con lote 05 propiedad privada; al suroeste: en 19.50 m colinda con lote 03 propiedad privada; al sureste: en 08.00 m colinda con calle Viento de Amor. D.- La reivindicación del inmueble mencionado en el inciso a); E.- Que se me pague el valor de los menos cabos y daños que ha sufrido la casa mientras ha estado en poder de mis demandados. F.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El veintiuno de noviembre de dos mil adquirí mediante un contrato privado de compraventa de la Asociación 20 de Septiembre residentes del Estado de México, A.C., el inmueble descrito en líneas anteriores 2.- El mencionado contrato de compraventa lo realice con el Representante Legal de la Asociación 20 de Septiembre Residentes del Estado de México, A.C. Oscar García Hernández. 3.- El inmueble motivo de la presente demanda se encuentra en ilegal posesión de la ahora demandada EDITH TELLEZ MARTINEZ, siendo el suscrito quien tiene el dominio indiscutible respecto del mismo; resultando en consecuencia que la posesión

que tiene la demandada es de mala fe, sin que exista título legal y suficiente para justificar su legal detentación, careciendo del más elemental fundamento jurídico por lo que se reclama su entrega en el estado en el que se encontraba al momento de la invasión que realizó la demandada; así como los daños y perjuicios producidos por su ilegal ocupación representados por las rentas que se dejaron de percibir desde su ilegal ocupación y las que se generen hasta la total solución del juicio, las cuales serán determinadas a juicio de peritos. 4.- Los demandados se encuentran en posesión como simples detentadores del multicitado lote desde el mes de abril del año 2006, y no obstante los múltiples ruegos y suplicas que he realizado a los mismos estos se han negado a desocupar mi propiedad. Asimismo la demandada de quien dijo llamarse EDITH JEOVANNI TELLEZ MARTINEZ al dar contestación a la demandada manifiesta entre otras cosas que ocupa el inmueble materia del juicio en calidad de arrendataria por haber celebrado contrato de arrendamiento con IRENE MARTINEZ ROBLES persona a la que se ordenó emplazar a juicio, así también, la codemandada IRENE MARTINEZ ROBLES al dar contestación a la demandada argumenta, entre otras cosas, que el inmueble materia del juicio lo dio en arrendamiento a la demandada EDITH JEOVANNI TELLEZ MARTINEZ y aclara que el propietario del inmueble es ONOFRE MARTINEZ MARTINEZ; por tal motivo amplia su demanda en contra de esta persona, ordenándose su emplazamiento mediante proveído de fecha 24 de febrero de 2009; y toda vez que no fue posible localizar al demandado antes mencionado para emplazarlo a juicio y que obran en autos los informes rendidos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, Encargado del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, Tesorero Municipal de este lugar así como por el Jefe de Grupo de la Coordinación de Presentaciones y Localizaciones de este lugar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ONOFRE MARTINEZ MARTINEZ por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a uno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

178-B1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: APARICIO ALVAREZ y MIGUEL ALVAREZ RIOS.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ROSALINDA AGUILAR GONZALEZ, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 1352/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapición, respecto de una fracción del lote sin número, manzana sin número, ubicado en el predio denominado El Arenal (actualmente conocido por su ubicación como lote uno, manzana "A"), Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes. B.- Se

declare por resolución judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, ya que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, y la misma me sirva de título de propiedad. C.- El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de los codemandados se opongán temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de junio del año mil novecientos noventa y ocho, celebre contrato privado de compraventa con el C. MIGUEL ALVAREZ RIOS, en su carácter de vendedor respecto a la fracción del lote de terreno sin número, de la manzana sin número, el inmueble ubicado en el predio denominado El Arenal (actualmente conocido por su ubicación como lote uno, manzana "A"), en la calle Camino al Monte, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de 143 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.00 metros con propiedad privada particular; sur: 13.00 metros con andador o calle sin nombre; oriente: 11.00 metros con Camino al Monte; poniente: 11.00 metros con lote 2 de la misma manzana. 2.- El inmueble descrito en el hecho que antecede, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 10A, volumen 1937, libro primero, de fecha uno de marzo del año de mil novecientos treinta y siete a favor de APARICIO ALVAREZ, según se acredita con el certificado de inscripción que acompaño al presente escrito como anexo número dos. 3.- A partir de la fecha que adquirí el inmueble materia del presente juicio de usucapión, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado por MIGUEL ALVAREZ RIOS, situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utilizo como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, así como también he cumplido con el pago de contribuciones fiscales, como es el pago de la manifestación sobre el impuesto de traspaso de dominio de fecha trece de febrero del año dos mil ocho recibo, tal y como acredito con el formato número 0727 de la operación referida y su recibo de pago número AAA-86667, así como también el pago de impuesto predial del ejercicio fiscal 2008, tal y como lo acredito con el recibo oficial número AAA-80128 de fecha 28 de enero del año 2008. Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe. 4.- En este orden de ideas y en virtud de tengo más de diez años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil abrogado en el Estado, es por lo que acudo ante su Señoría para que declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del multicitado inmueble. Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, ordené emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que su interés convengan, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-  
Rúbrica.

179-B1.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 1122/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., contra PEDRO ESTEBAN ESPINOSA CARRANZA y DOMINGO ESPINOSA CARRANZA; se señalaron las catorce horas del veintiocho de abril de dos mil once, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en: lote veinte, manzana veintiséis de la calle J. María Campos esquina Alfredo del Mazo, Colonia Ahuizotla, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$1'052,900.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en Receptoría de Rentas de este Municipio y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

324-A1.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 958/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de FERNANDO CASTALDI BAQUEDANO, expediente número 958/2008, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fecha veintiuno de febrero, dos y ocho de marzo del año en curso señaló las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil once, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 19, de la sección tercera, del Fraccionamiento denominado "La Estadia", en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,924,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

327-A1.-25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En autos del expediente 601/2006, relativo al Juicio Divorcio Necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por ROBERTO HERNANDEZ MENDEZ, en contra de BLANCA MARGARITA BARAJAS, el Juez señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en el lote 34, manzana 12, calle Ixtapaluca, Colonia El Cegor, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con

una superficie de 119.70 metros cuadrados, al norte: quince metros con calle Papalotla, al este: siete punto noventa y ocho metros con lote uno, al oeste: siete punto noventa y ocho metros con calle Ixtapaluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad bajo los antecedentes registrales, asiento 181 (ciento ochenta y uno), volumen 1254 (mil doscientos cincuenta y cuatro), libro primero, sección primera, con valor asignado en el avalúo rendido en autos de la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y considerando que únicamente se anuncia a la venta judicial resulta postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dado a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once, convocando a los postores al remate del inmueble antes indicado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

328-A1.-25 marzo.

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, inmueble que lo tengo en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de diez años anteriores a la fecha, habiendo realizado diversos actos de dominio de mi propio peculio como es: tenerlo debidamente limitado con postes de madera y alambre de púas, se siembran distintas plantas de riego, la limpia del terreno. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México mediante auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, dieciocho de marzo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1237.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 414/2006.

NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO A: CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE expediente número 414/2006, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, ordenó por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, emplazar mediante el presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Comercio, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días para que comparezca al local de este Juzgado y reciba las copias de traslado correspondientes de la demanda y anexos y para que dentro del término de nueve días conteste la demanda en términos de Ley.-México, Distrito Federal, a 12 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1229.-25, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 239/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por el Licenciado ROCENDO VICTORIANO RODRIGUEZ REBOLLAR en su carácter de Apoderado Legal de JORGE EVERARDO VIVANCO TOPETE a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un terreno ubicado en la Colonia Loma de las Palomas, San Mateo Acatitlán, Valle de Bravo, Estado de México, del cual se tiene la posesión material y jurídica desde el año de dos mil uno hasta la fecha y el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: 50.00 metros colinda con Luis Soto, al sur: 50.00 metros colinda con Teresa Plata, al oriente: 16.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 16.00 metros colinda con Jorge Everardo Vivanco Topete, con una superficie de 800.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que "... el terreno lo adquirí el día veintiséis de septiembre del año dos mil uno, mediante contrato privado de compra venta que celebre con el señor BULMARO AVILA GUADARRAMA, el predio no se

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 614/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BULMARO CAMACHO RIVERA, en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO NERI SOLIS, promoviendo por su propio derecho en contra de HEVER ALVAREZ RAMOS, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en tipo Sport Van, Volkswagen, modelo dos mil nueve, color negro, de cinco puertas, serie número 8AWPB45Z99A309330, interiores en color gris, placas de circulación MDK4679 del Estado de México, dirección hidráulica, estándar de cinco velocidades, en buenas condiciones generales y completas en todas sus partes, auto estéreo de agencia, eléctrico de lujo, con aire acondicionado, se señalan las nueve horas del día veinticinco de abril del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial; por tres veces, dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores: sirviendo de base para el remate del bien mueble, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes. Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada; deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura legal; en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: Quince de marzo de dos mil once, nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz, Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.-Firma.-Rúbrica.

1231.-25, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 861/2009, GENARO GARNICA GARCIA, RAMON JACINTO GARNICA GARCIA y GENARO ISAREL GARNICA LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (cumplimiento de contrato privado de compraventa), en contra de JAIME COLIN COLIN, también conocido como JAIME ROGACIANO COLIN COLIN, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El

cumplimiento de contrato privado de compraventa de fecha veinticuatro de octubre de dos mil tres, así como del convenio de fecha veintiuno de julio de dos mil seis, B).- El otorgamiento de escritura del lote número seis, resultante de la subdivisión del predio rústico denominados "Bongoni" y "El Tejocote", ubicados al lado norte de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.61 metros con lote 5, al suroriente: en cuatro líneas de 18.77 metros, 17.26 metros, 29.67 metros y 32.81 metros con propiedad privada, al poniente: 52.56 metros con carretera a San Luis Boro. A lado poniente de este lote se localiza la restricción de construcción por vialidad, el cual tiene una superficie total de 1,895.05 metros cuadrados, de los cuales tiene una superficie útil de 1,706.05 metros cuadrados y una superficie de restricción de construcción por vialidades de 189.00 metros cuadrados en que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, libro primero, sección primera, partida número 79, volumen 118, de fecha 6 de agosto de 2009, a favor de JAIME ROGACIANO COLIN COLIN, C).- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil once, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado JAIME COLIN COLIN, también conocido como JAIME ROGACIANO COLIN COLIN, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México diecisiete de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 09 de marzo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1236.-25 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE 480/10.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ  
ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SALINAS HERNANDEZ JULIO CESAR, número de expediente 480/2010, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordena notificar a los demandados por edictos en los siguientes términos:

México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del año dos mil once.

... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la finca urbana marcada con el número diez de la calle de Aquiles y terreno que ocupa, del conjunto residencial Plaza las Rosas, Colonia las Rosas ubicado en el kilómetro veintidós y medio de la supercarretera México Querétaro, en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con Código Postal 54069, con una superficie total de 108.00 m2, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Prensa" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil once, ... gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 22 de febrero del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1230.-25 marzo y 6 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 953/15/11, EL C. J. JESUS LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Barranca", ubicado en domicilio conocido, Barrio el Refugio, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m con Enriqueta Ortiz Millán actualmente Carolina Tapia Ortiz, al sur: 25.00 m con Silvia Pantoja Tejeda actualmente Miguel Angel Baeza Martínez, al oriente: 24.00 m con Carolina Lizeth Vega Tapia, al poniente: 16.00 m con entrada particular. Superficie aproximada 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1246.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 258/04/11, LA C. ELSA MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número en el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27.40 m con propiedad particular actualmente Rubén Tapia Montoya, al noroeste: 16.10 m con calle cerrada Retama, al sureste: 15.96 m con propiedad privada actualmente Rubén Tapia Montoya, al suroeste: 29.64 m con propiedad particular actualmente Rubén Tapia Montoya. Superficie aproximada 453.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1246.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 20633/258/10, LA C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el lote número 10 de la manzana número 27, de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 m con Arturo Gómez Vázquez actualmente Arturo Sánchez Carranza, al suroeste: 19.00 m con calle Lirio, al sureste: 10.00 m con Valerio García, al noroeste: 10.00 m con calle Pirul. Superficie aproximada 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1246.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 20634/259/10, LA C. TERESA JAIMES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jardín, manzana 35, lote 26, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Luisa Clemente Tapia, al suroeste: 10.00 m con calle Jardín, al sureste: 20.00 m con María Rufina Ignacia Hernández Pérez, al noroeste: 20.00 m con Silvia Cano Hernández. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1246.-25, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 2465/106/2010, CAMILO NAZARIO LUNA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/n en el Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con Isidro Hidalgo, al sur: 16.70 m colinda con calle José Vicente Villada, al oriente: 7.40 m colinda con Marco Antonio Luna Hidalgo, al poniente: 7.40 m colinda con Martín Luna Hidalgo. Superficie: 123.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 2309/95/2010, SERVANDO RIOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 2, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.90 m con María de Jesús Gutiérrez, al sur: 10.10 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 24.00 m con Regino Ansira Medina, al poniente: 24.00 m con Efrén Ríos Millán. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 2305/91/2010, CIRILA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro Ojo de Agua de Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Benito Flores Roldán, al sur: 10.00 m colinda con calle a la Escondida, al oriente: 15.00 m colinda con Paula Salinas, al poniente: 15.00 m colinda con Dominga González Zea. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 2236/90/2010, EUNICE GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con vereda, al sur: 7.18 m colinda con calle Gustavo A. Vicencio, al oriente: 24.00 m colinda con Raúl Arellano, al poniente: 25.67 m colinda con Francisco Vidaurry. Superficie: 176.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 2233/87/2010, ELENA APODACA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejo Atilano Díaz, al sur: 30.00 m con Julio Sánchez, al oriente: 10.10 m con calle Morelos, al poniente: 10.10 m con Anastacio Apodaca. Superficie: 303 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 24 de febrero del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 2306/92/2010, VICTOR MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmín, Barrio Los Laureles Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Josefina Lozano Villaalpando, al sur: 30.00 m colinda con Cruz Hernández Pérez, al oriente: 10.00 m colinda con barranca, al poniente: 10.00 m colinda con calle Jazmín. Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de marzo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 97026/835/2010, EMILIANO CALZADA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Manuel Buendía Téllez Girón, sin número, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m y colinda con Magdalena Calzada Jiménez, al sur: 24.50 m y colinda con Rosalío Mendieta, al oriente: 19.00 m y colinda con Juan García, al poniente: 19.00 m y colinda con Avenida Manuel Buendía. Superficie: 465.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 100426/877/2011, ROLANDO CUADROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Simón No. 1, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con Palemón Vallejo, al sur: 21.00 m colinda con calle de Porfirio Díaz, al oriente: 20.50 m colinda con María de la Luz Cuadros, al poniente: 23.00 m colinda con calle de Morelos y calle San Simón. Superficie: 462.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1247.-25, 30 marzo y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1197/36/11, C. SILVIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Xicontécatl, lote 10, manzana 2, P.D. Los Lotes I, II, III, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 16.40 m con propiedad privada, al oriente: 12.28 m con calle cerrada de Xicontécatl, al poniente: 5.15 m con lote 09. Superficie aproximada: 130.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1213/52/11, C. FRANCISCO ARIEL GALICIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, Mz. s/n, P.D. Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.63 m con servidumbre de paso, al sur: 26.63 m con Fidel Escalona, al oriente: 9.24 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 9.00 m con Emma Alejandra Galicia López. Superficie aproximada: 242.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1201/40/11, C. ODILON CALDERON ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Violetas, Mz. 5, lote 6, P.D. La Cerca, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada, al sur: 17.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con área de donación, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Violetas. Superficie aproximada: 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1200/39/11, C. BEATRIZ ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Torresco, manzana s/n, lote s/n, Col. Santo Tomás Chiconautla, P.D. El Mezquite, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.35 m con Celestino Fragoso Pérez, al sur: 11.35 m con calle el Torresco, al oriente: 21.50 m con Celestino Fragoso Pérez, al poniente: 21.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 233.29 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1199/38/11, C. LEONARDO MONROY DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guanajuato s/n, Col. Tulpetlac, P.D.

Tecuescomac, actualmente calle Guanajuato No. 10, P.D, Tecuescomac, Amp. Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Miguel Villanueva Ochoa, al sur: 30.00 m con Angel Pérez Santiago y Luis Luna Cruz, al oriente: 10.00 m con calle Guanajuato, al poniente: 10.00 m con lote baldío. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1206/45/11, C. CAROLINA ORTIZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana s/n lote 10, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Olivia Velázquez, al sur: 15.00 m con Juel Ruiz Ruiz, al oriente: 8.00 m con Cesario Monter, al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1208/47/11, C. ANDRES CUVAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 26, Col. Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1209/48/11, C. ROSA RUBIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 1, lote 1, predio denominado "Los Tepetates", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad privada, al sur: 25.00 m con calle Flores Magón, al oriente: 12.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1207/46/11, C. GUADALUPE HIDALGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Alcatraz, manzana 1-A, lote 5, predio denominado La Cerca, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con propiedad privada, al sur: 9.25 m con calle Cda. Alcatraz, al oriente: 17.00 m con propiedad privada, al poniente: 17.00 m con lote 4. Superficie aproximada: 157.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1214/53/11, C. BENITO FLORES AREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Sabino, manzana 7, lote 15, predio denominado Las Nopaleras, Santa María Chiconautla actualmente Cd. Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Sabino, al poniente: 8.00 m con lote 27. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1196/35/11, C. TEODULA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Central, manzana 1, lote 1, predio denominado "Texalpa", Col. El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con lotes 2 y 3, al sur: termina en punta, al oriente: 22.00 m con calle sin nombre (calle Parque Central), al poniente: 18.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 133.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1198/37/11, C. AMADO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado de común repartimiento "Carretoco", pueblo de Santa Ma. Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.84 m

con Roberto Ayala, al sur: 11.84 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.50 m con Arturo Mercado, al poniente: 12.50 m con Abraham Romero. Superficie aproximada: 148 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1212/51/11, C. OSCAR BARRIOS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 2, lote 23, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Martha Amalia Mata Rubalcava, al sur: 18.50 m con Uyadira Ramón Lima, al oriente: 8.00 m con canal del Risco, al poniente: 8.00 m con Reyes Villanueva García. Superficie aproximada: 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1210/49/11, C. LUIS FRANCISCO RAMIREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Díaz Ordaz, manzana I, lote 6, predio denominado "Yzacuatitla", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Enrique Martínez Ramos, al sur: 16.00 m con Guadalupe Silva Ortiz, al oriente: 7.60 m con calle Díaz Ordaz, al poniente: 7.60 m con Rosario Ayala. Superficie aproximada: 121.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1205/44/11, C. MARICARMEN GUERRERO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefita Ortiz de Domínguez, manzana 1, lote 15, predio denominado Tlalpontitla Xalostoc, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad privada, al sur: 13.00 m con calle Flores Magón, al oriente: 9.00 m con Adriana Guerrero Esquivel, al poniente: 9.00 m con calle Josefita Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1204/43/11, C. JOSE FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán No. 151, manzana s/n lote s/n, predio denominado "Acostaco", del pueblo de Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.35 m con Emilio Rodríguez, al sur: 21.25 m con Norberto Rodríguez, al oriente: 5.75 m con Rosa Pérez, al poniente: 5.35 m con calle Michoacán. Superficie aproximada: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 1203/42/11, C. FLORA CARBAJAL DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 7, lote 23, Colonia Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. con calle Pirules, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1202/41/11, C. GEMA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipatli, manzana 2, lote 10, predio denominado La Joya, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 13, al sur: 8.00 mts. con calle Cipatli, al oriente: 15.00 mts. con lote 11, al poniente: 15.00 mts. con lote 9. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1195/34/11, C. ANDRES CABRERA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Monterrey, manzana 17, lote 12-B, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.46 y 11.36 mts. con lote 12-A y Cda. de Monterrey, al sur: 21.90 mts. con lote 3, manzana 14, al oriente: 12.80 mts. con lote 12-A, al poniente: 6.83 y 6.90 mts. con lote 24 manzana 16 y Cda. de Monterrey. Superficie aproximada: 217.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1211/50/11, C. MARIA NATIVIDAD VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Coanalco, manzana 4, lote 7, predio denominado Coanalco, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con cerrada de Coanalco, al sur: 10.00 mts. con Irma Adriana Cabrera Arana, al oriente: 24.50 mts. con Celso Reséndiz, al poniente: 24.50 mts. con Fortino Flores. Superficie aproximada: 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1484/89/11, C. FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. de Miquiztli, manzana 1, lote 6, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 mts. con lote 16, al sur: 15.50 mts. con María Félix Juárez Vázquez, al oriente: 7.75 mts. con 2ª Cda. de Miquiztli, al poniente: 7.75 mts. con Alfredo Rodríguez Sandoval. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1483/88/11, C. FROYLAN SANCHEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. de Miquiztli, manzana 1, lote 4, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con María Félix Juárez Vázquez, al sur: 15.00 mts. con Adán Cuevas Rocha, al oriente: 8.00 mts. con 2ª cerrada de Miquiztli, al poniente: 8.00 mts. con Alfredo Rodríguez Sandoval. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1482/87/11, C. MARIA ELODIA SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª privada de La Mora, manzana s/n, lote 7,

predio denominado "Torresco", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.00 mts. con Vicente Ayala Ayala, al sur: 33.23 mts. con 1ª privada de La Mora, al oriente: 8.68 mts. con calle La Mora, al poniente: 27.83 mts. con María Isabel Sandoval Rodríguez. Superficie aproximada: 606.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1485/90/11, C. MA. GUADALUPE SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, actualmente calle Abasolo Oriente No. 14, predio denominado "El Tejocote", en Villa de San Cristóbal (centro), Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Felipe Rodríguez, al sur: 10.00 mts. con calle Abasolo, actualmente calle Abasolo Oriente No. 14, al oriente: 34.00 mts. con Juan Manuel Díaz, al poniente: 38.00 mts. con Juan Pérez. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1486/91/11, C. SILVIA GOMEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente 2ª Cda. Jiménez Cantú, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Cuanalco", Col. Ampliación Santa Clara, actualmente Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con María Luisa Ribera, al sur: 16.00 mts. con Isaac Ribera, al oriente: 10.00 mts. con calle, actualmente 2ª Cda. Jiménez Cantú, al poniente: 10.00 mts. con Alfonso Duarte. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1481/86/11, C. MARIA GUERRA VALERA y DAMIAN GONZALEZ GUERRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 3, lote 6, Col. Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. con calle Gabriela Mistral, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1480/85/11, C. ANTONIO SANCHEZ RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Frío, manzana s/n, lote 3, predio denominado "Nopalera Grande", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con propiedad privada, al sur: 16.00 mts. con lote 2, al oriente: 10.50 mts. con Asunción Sampallo, al poniente: 10.50 mts. con calle Río Frío. Superficie aproximada: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1479/84/11, C. REMEDIOS REYES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Morelos, manzana 2, lote 43, Col. El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 44, al sur: 15.00 mts. con Lote 42, al oriente: 8.00 mts. con lote 19, al poniente: 8.00 mts. con calle cerrada de Morelos. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1478/83/11, C. TOMAS LEMUS CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, manzana 4, lote 1, predio denominado "Mexicalco", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.16 mts. con Av. México, al sur: 7.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.70 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1477/82/11, C. FULGENCIO BERNARDO SANCHEZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de España, Esq. Av. de las Torres, Manzana 1, lote 5, predio denominado "Tlazalpa Sta". Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.34 mts. con calle Av. de las Torres, al sur: 16.65 mts. con lote 6, al oriente: 7.00 mts. con calle Embajada de España, al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 142.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 8016/48/10, C. AGUSTINA CABRERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de Violetas, manzana 2, lote 6, predio denominado "Tepeolulco", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. con 1ª cerrada de Violetas, al oriente: 16.00 mts. con lote 5, al poniente: 16.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1248.-25, 30 marzo y 4 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 18,136 volumen 416, de fecha Nueve de Febrero del año dos mil once, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores María del Carmen Magdalena Mercado Olmos, quien también es conocida con el nombre de María del Carmen Mercado Olmos y José Luis Mercado Olmos, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor BLAS MERCADO REBOLLO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la Señora María del Carmen Mercado Olmos. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los 09 días del mes de Marzo del año 2011.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1042-14 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 22 de marzo del 2011.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,373 del volumen 1473, de fecha 15 de marzo del 2011 se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO RAUL PACHECO SALAS**, en la cual los señores **MARIA DEL ROSARIO JUAREZ MORALES, DAVID RAUL PACHECO JUAREZ y DANIEL PACHECO JUAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

1238.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticuatro mil setecientos veintiséis, del volumen quinientos sesenta y seis, de fecha cinco de Marzo del dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **RAQUEL GARCIA FIERROS**, también conocida como **RAQUEL MARIA ASUNCION FIERRO GARCIA DE MONTOYA**, habiendo comparecido el señor **JOSE MONTOYA PIÑA**, en su carácter de presunto heredero de la autora de la sucesión; en virtud de la cesión de derechos hereditarios hecha a su favor por los señores **MARIA DE LA LUZ, VICTORIA TERESA, JOSE AGUSTIN, GRACIELA e ISRAEL FRANCISCO**, todos de apellidos **MONTOYA FIERROS**, y **ARMANDO MONTOYA FIERRO**, descendientes de la de cujus; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 11 DE MARZO DEL 2011.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1241.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticuatro mil seiscientos catorce, del volumen quinientos sesenta y cuatro, de fecha quince de enero del dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **MODESTO VIDAL AGUILAR**, habiendo comparecido los señores **ALVARO VIDAL COYAC, RAYMUNDO DAVID VIDAL MENDOZA, INOCENCIO VIDAL COYAC, CRISOFORO VIDAL COYAC, IGNACIA VIDAL MENDOZA, EMILIANA VIDAL COYAC y CRISTINA VIDAL COYAC**, la última de los mencionados por su propio derecho y como apoderada general de las señoras **ISIDRA y MARGARITA** ambas de apellidos **VIDAL COYAC**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 11 DE MARZO DEL 2011.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1240.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE**, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura **8856** (ocho mil ochocientos cincuenta y seis), volumen **126** (ciento veintiséis) de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes del señor **SIMITRIO NAVARRO CAMPUZANO**, a petición de sus presuntos únicos y universales herederos señores **SEBASTIANA RIOS SERRANO, EDILBERTO, MARIA, ANGEL, TOMASA y MARIO TODOS DE APELLIDOS NAVARRO COSTILLA, y LOS SEÑORES RAQUEL, CESAR, PAULA, SAUL, LUZ MARIA, ELVIRA y JAVIER TODOS DE APELLIDOS NAVARRO RIOS**, quienes expresan su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 121  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1235.-25 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno, del volumen quinientos cincuenta y uno, de fecha siete de diciembre del dos mil diez, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor CARLOS CATALAN PAZ, a petición de la señora MARISELA PAZ SAUCEDO, en su carácter de apoderada general de los señores SALOMON, CARLOS, VIRGINIA y DOLORES todos de apellidos CATALAN SAUCEDO, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 15 DE MARZO DEL 2011.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
1242.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 24,001, Volumen CDXI, de fecha 11 de Febrero del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de CLEOTILDE SANCHEZ FERRER a solicitud de JOSE, JOSE MIGUEL, HERLINDA, ELVIA, JORGE, ADELA, RAFAEL y PATRICIA de apellidos ROLDAN SANCHEZ, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 11 de Febrero del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y  
TRES) DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1232.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, Notario Público número 17 del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento 21,676 de 07 de marzo del año 2011, firmado el 11 del mismo mes y año, ante mí, la Señora ROSA MARIA SANTIAGO FLORES, dio **INICIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del Señor "RUBEN TUNAL SANTIAGO", se declaró como **UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, ACEPTO HERENCIA** que le corresponde de dicha sucesión y **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA**, y manifestó que procederá en los términos de ley a la formación del inventario respectivo.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-  
RUBRICA.

326-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO, NOTARIA PUBLICA No. 74 DEL EDO. DE MEX."

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **41,281** firmada con fecha 15 de marzo del año 2011, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA BARAJAS CUERVO**, que denunciaron sus hijos, los señores **ALDO y LUIS** ambos de apellidos **DE LANDA BARAJAS**, en su carácter de presuntos herederos, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento de la autora de la sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de marzo del año 2011.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 74  
DEL EDO. DE MEX.

326-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **22422**, del volumen **366**, de fecha **18 de noviembre del 2010**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, las señoras **MARIA ISABEL MATURINO LOPEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE LE CONOCE COMO ISABEL MATURINO LOPEZ, TERESA MATURINO LOPEZ, y el señor SAUL MATURINO LOPEZ, representado por su apoderada señora TERESA MATURINO LOPEZ**, en su calidad de únicos y universales herederos de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **OLIVA LOPEZ PAREDEZ**; así como la señora **MARIA ISABEL MATURINO LOPEZ**, quien manifiesta que también se le conoce como **ISABEL MATURINO LOPEZ**, en su calidad de Albacea de la citada Sucesión, radicarón en ésta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando éste último el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

326-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **8,805**, de fecha **10 de febrero de 2011**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **ANABELL VIDALS MARTINEZ**, en la que la señora **GLORIA EDITH DEL SOCORRO MARTINEZ ALFARO**, quien acostumbra usar el nombre de **GLORIA EDITH MARTINEZ ALFARO**, en su carácter de heredera universal, acepta la herencia instituida en su favor, asimismo acepta el cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a **10 de febrero de 2011**.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

326-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEXCOCO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **22543**, del volumen **368**, de fecha **04 de marzo del 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **JORGE JAVIER GONZALEZ DE LA LANZA y CLAUDIA ARGELIA GONZALEZ SAENZ**, en su calidad de únicos y universales herederos de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **SARA DE LA LANZA LOPEZ**; y el señor **GABRIEL PEREYRA DE LA LANZA**, en su calidad de Albacea de la citada Sucesión, radicaron en ésta

Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando éste último el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 04 de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
 326-A1.-25 marzo y 5 abril.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 146-B1, expediente número 1693/2010, promovido por AGUSTINA RUEDA AGUILAR, publicado los días 14 y 17 de marzo de 2011, en el sexto renglón

Dice: denominado Las Tinajas, ubicado en la población de San Mateo Tepolula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.

Debe decir: denominado Las Tinajas, ubicado en la población de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
 OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
 (RUBRICA).

**TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R. L. DE C.V.**
**TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL**
**PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98  
 GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA**

En cumplimiento a las disposiciones 17, 20.2, 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V., se publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

**LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE EN BASE FIRME**

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por Capacidad.	9.7747	Pesos por Gigajoule
B. Cargo por Uso.	0.0000	Pesos por Gigajoule

México, D. F., 25 de marzo de 2011.

Lic. Laura Trejo Chaparro  
 Director Jurídico  
 (Rúbrica).

1228.-25 marzo.

**AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

NICOLAS ROMERO A 22 DE MARZO DEL 2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182, 183 Y 187 Y DEMAS RELATIVO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CONFORME A LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EL SUSCRITO WILEBALDO ZARIÑAN RUEDA, EN CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVOCA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HRS. TENIENDO VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAS OFICINAS; UBICADAS EN EL KILOMETRO 23.5 CARRETERA VILLA DEL CARBON, COLONIA LA CONCEPCION PROGRESO INDUSTRIAL; MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, CODIGO POSTAL 54460, ESTADO DE MEXICO; EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2011; DE NO REUNIRSE EL CORUM LEGAL REQUERIDO SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 12:30 HRS. TENIENDO VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 23.5 CARRETERA A VILLA DEL CARBON, COLONIA LA CONCEPCION PROGRESO INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, CODIGO POSTAL 54460, ESTADO DE MEXICO; EL DIA 09 DE MAYO DEL AÑO 2011 Y AMBAS SE DESARROLLARAN BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
- 3.- REFORMA A LAS CLAUSULAS SEXTA Y DECIMOSEPTIMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2002, PARA LA HOMOLOGACION DE ACCIONES.
- 4.- REGULARIZACION DE NUEVOS ACCIONISTAS.
- 5.- EXPEDICION Y PROCESO DE TITULOS ACCIONARIOS O CERTIFICADOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

WILEBALDO ZARIÑAN RUEDA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1239.-25 marzo.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE  
LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y DE LA CONSTRUCCION EN  
GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA  
MEXICANA, C.T.M. REG. FED. 5480  
SECCION 65, CHICOLOAPAN EDO. DE MEXICO**

Chicoloapan de Juárez a 14 de marzo del 2011.

**RADIO TAXIS DE CHICOLOAPAN S.A. DE C.V.**

De conformidad establecido con lo dispuesto en los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se invita por primera convocatoria a los señores accionistas de RADIO TAXIS DE CHICOLOAPAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que asistan a la celebración de la asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 28 de marzo del 2011 a las 11:00 hrs, en el domicilio Av. Benito Juárez Núm-16, Colonia Presidentes San Vicente Chicoloapan, Estado de México, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- \*PRIMERO.-Lista de asistencia
- \*SEGUNDO.- Modificación a los Estatutos de la sociedad
- \*TERCERO.- Venta de acciones
- \*CUARTO.- Implementación de socios tipo "A"
- \*QUINTO.- Implementación de socios tipo "B"
- \*SEXTO.- Asuntos varios.

ATENTAMENTE

JOSE FUENTES ZARRAGAS  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

JOSE CARLOS SANCHEZ MUÑOS  
SECRETARIO GENERAL  
(RUBRICA).

CARLOS RIGOBERTO GARCIA HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

173-B1.-25 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO  
(PROBOSQUE)  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(Miles de Pesos)

CUENTA	2010	2009	VARIACION	CUENTA	2010	2009	VARIACION
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Bancos	2,104.3	4,722.8	(2,618.5)	Cuentas por Pagar	91,907.7	81,873.4	10,034.3
Deudores Diversos	90,984.9	78,860.4	12,124.5	Retención a Favor de Terceros por Pagar	593.7	637.0	(43.3)
Mercancías en Tránsito							
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>93,089.2</b>	<b>83,583.2</b>	<b>9,506.0</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>92,501.4</b>	<b>82,510.4</b>	<b>9,991.0</b>
<b>FIJO</b>							
Bienes Muebles	56,088.6	42,428.5	13,660.1				
Bienes Inmuebles	30,751.4	14,931.4	15,820.0				
Revaluación de Bienes Muebles	32,670.8	36,024.0	(3,353.2)				
Revaluación de Bienes Inmuebles	25,494.2	25,574.9	(80.7)				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(28,593.7)	(31,518.2)	2,924.5				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(198.4)	(207.2)	8.8				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(32,596.1)	(35,666.0)	3,069.9				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(1,165.5)	(1,056.1)	(109.4)				
Fondos Fideicomisos	134,003.1	128,989.4	5,013.7				
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>216,454.4</b>	<b>179,500.7</b>	<b>36,953.7</b>				
<b>DIFERIDO</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
Depósitos en Garantía	41.5	26.5	15.0	Patrimonio	35,127.4	26,656.8	8,470.6
				Resultado de Ejercicios Anteriores	130,913.5	79,173.3	51,740.2
				Resultado del Ejercicio	22,593.3	45,974.7	(23,381.4)
				Superávit por Revaluación	28,449.5	28,795.2	(345.7)
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>41.5</b>	<b>26.5</b>	<b>15.0</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>217,083.7</b>	<b>180,600.0</b>	<b>36,483.7</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>309,585.1</b>	<b>263,110.4</b>	<b>46,474.7</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>309,585.1</b>	<b>263,110.4</b>	<b>46,474.7</b>

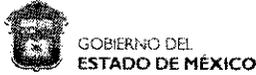
JORGE RESCALA PEREZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

GERARDO ARTURO GARCIA TENORIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13, Fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010, fueron auditados por el despacho Freyssonier Morin Toluca, S. C. y aprobados en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.





TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO (TESOEM)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009  
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	DICIEMBRE		PASIVO	DICIEMBRE	
	2010	2009		2010	2009
<b>Circulante:</b>			<b>A corto plazo:</b>		
Efectivo en Caja, Bancos e Inversiones temporales (Nota 3)	\$ 20,106.0	\$ 30,614.5	Acreedores Diversos (Nota 7)	\$ 7,163.4	\$ 18,797.4
Cuentas por cobrar		1,410.3	Impuestos por pagar (Nota 8)	541.3	218.5
Subsidio del gobierno estatal por recibir (Nota 4)	3,032.7	0.0			
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>3,032.7</b>	<b>1,410.3</b>	<b>Suma Pasivo</b>	<b>7,704.7</b>	<b>19,015.9</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Suma Activo Circulante</b>	<b>23,138.7</b>	<b>32,024.8</b>	Adquirido	11,676.7	11,676.7
<b>No circulante:</b>			Superavit por revaluación	3,541.5	3,541.5
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 5)	47,314.8	32,612.8	<b>Suma el patrimonio</b>	<b>15,218.2</b>	<b>15,218.2</b>
Otros activos (Nota 6)	8,969.0	18,354.9	Remanentes acumulados		
			De años anteriores	48,759.5	31,891.3
			Del ejercicio y partidas especiales	7,740.1	16,867.1
			<b>Suma de los remanentes</b>	<b>56,499.6</b>	<b>48,758.4</b>
			<b>Suma el patrimonio y remanentes</b>	<b>71,717.8</b>	<b>63,976.6</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$ 79,422.5</b>	<b>\$ 82,992.5</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 79,422.5</b>	<b>\$ 82,992.5</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
Ingresos recaudados	\$ 54,655.2	\$ 58,114.1	Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 29,543.4	\$ 28,546.3
Ingresos por recaudar	-25,111.8	-29,567.8	Presupuesto autorizado de egresos	62,530.8	64,130.4
Presupuesto de egresos ejercido pagado	50,003.7	43,137.1			
Presupuesto por ejercer	12,527.1	14,547.5			
Presupuesto ejercido por pagar		6,445.8			
	<b>\$ 92,074.2</b>	<b>\$ 92,676.7</b>		<b>\$ 92,074.2</b>	<b>\$ 92,676.7</b>

Mtro. Julio Castellón Guillermo  
Director General  
(Rúbrica).

C.P. Victor Manuel Mendoza Cervantes  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

1245.-25 marzo.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM

Instituto Hacendario del Estado de México

**Instituto Hacendario del Estado de México  
IHAEM**

**Estados de Posición Financiera**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en miles de pesos)

Activo	<u>2010</u>	<u>2009</u>	Pasivo y Patrimonio	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo y equivalentes (nota 5)	\$ 16,018.6	\$ 13,101.7	Proveedores	\$ 761.8	\$ 125.2
Cuentas por cobrar (nota 6)	7.6	2.5	Acreedores diversos (nota 9)	363.8	626.4
			Retención a favor de terceros	338.4	280.8
			Otros pasivos	128.4	0.0
<b>Total del activo circulante</b>	<b>\$ 16,026.2</b>	<b>\$ 13,104.2</b>	<b>Total del pasivo a corto plazo</b>	<b>\$ 1,592.4</b>	<b>\$ 1,032.4</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 7)	56,138.0	56,076.1	Patrimonio contable:		
			Patrimonio (nota 10)	178.8	3.3
			Resultados de ejercicios anteriores	67,928.9	62,544.6
Otros activos (nota 8)	3.0	3.0	Resultados de ejercicio	2,419.1	5,384.3
			Superávit por revaluación	48.0	218.7
			<b>Total del Patrimonio</b>	<b>\$ 70,574.8</b>	<b>\$ 68,150.9</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 72,167.2</b>	<b>\$ 69,183.3</b>	<b>Total Pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 72,167.2</b>	<b>\$ 69,183.3</b>

**Cuentas de orden:**

Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 44,985.3	\$ 44,013.2	Ingresos recaudados	\$ 45,862.4	\$ 43,066.8
Presupuesto autorizado de egresos	44,985.3	44,013.2	Ingresos por recaudar	(877.1)	946.4
Almacén	480.5	527.1	Presupuesto de egresos ejercido	40,039.5	37,477.2
			Presupuesto de egresos por ejercer	4,945.8	6,536.0
			Artículos disponibles por el almacén	480.5	527.1
	<b>\$ 90,451.1</b>	<b>\$ 88,553.5</b>		<b>\$ 90,451.1</b>	<b>\$ 88,553.5</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Mtra. Soraya Pérez Munguía  
Vocal Ejecutiva  
(Rúbrica).

C.P. Oscar Mendoza Olascoaga  
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

L.C. Eduardo Enríquez Bernal  
Encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto  
(Rúbrica).

1243.-25 marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2010

Estado de Posición Financiera Dictaminado

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

CAJA	
FONDO FIJO DE CAJA	
BANCOS	146,058,905.12
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
CUENTA CORRIENTE DIF	
DEUDORES DIVERSOS	857,235.26
MERCANCIAS EN TRANSITO	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>146,916,140.38</b>

**ACTIVO FIJO**

INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
BIENES MUEBLES	27,553,503.61
BIENES INMUEBLES	
INVENTARIO DE INMUEBLES PARA VENTA	
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	1,149,229.84
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-8,841,791.74
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBL	
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-972,271.72
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>18,888,669.99</b>

**TOTAL ACTIVO** **165,804,810.37**

**PASIVO**

**PASIVO CORTO PLAZO**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	135,339,115.13
PROVEEDORES	
ACREEDORES DIVERSOS	
RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	851,929.95
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAG	
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>136,191,045.08</b>

**PASIVO LARGO PLAZO**

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
OBLIGACIONES EN UDIS POR PAGAR	
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>136,191,045.08</b>

**PATRIMONIO**

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,937,547.93
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,452,319.13
SUPERAVIT POR REVALUACION	223,898.23
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>29,613,765.29</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMO</b>	<b>165,804,810.37</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,715,517,403.72
INGRESOS RECAUDADOS	1,760,512,913.93
INGRESOS POR RECAUDAR	-44,995,510.21
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,715,517,403.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	916,020,711.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGA	793,466,267.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	6,030,424.73
ALMACEN	16,773,594.08
ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	1,563,460.85
ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	15,210,133.23
<b>TOTAL</b>	<b>6,895,616,803.04</b>

ELABORO

C.P. MARIA ELENA PEREZ HERNANDEZ  
RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

REVISO

C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. LORENA CRUZ SANCHEZ  
VOCAL EJECUTIVO  
(RUBRICA).




 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CTA.	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL AL MES
4001	<b>INGRESOS</b>		
	SUBSIDIOS		
	ESTATAL	1,617,008,452.51	
	PRODUCTOS	742,939.75	
	OTROS	10,688,056.60	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,628,439,448.86</b>
	<b>EGRESOS</b>		<b>1,619,010,223.95</b>
5001	1000 SERVICIOS PERSONALES	20,832,608.04	
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,806,641.41	
	3000 SERVICIOS GENERALES	13,014,214.05	
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,470.94	
	6000 OBRA PUBLICA	1,583,329,289.51	
5002	<b>EGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>1,976,905.78</b>
	DEP. EQ. COMUNICACION	2,498.85	
	DEP. EQ. TRANSPORTE	16,704.23	
	DEP. MUEBLES Y ENSERES	11,263.08	
	DEP. EQ. OFICINA	7,996.90	
	DEP. EQ. COMPUTO GIS	710,827.60	
	DEP. EQ. TRANSPORTE GIS	573,247.01	
	DEP. MUEBLES Y ENSERES GIS	93,681.85	
	DEP. EQ. FOTO, CINE Y GRABACION GIS	6,212.07	
	DEP. MAQ. Y EQ. INDUSTRIAL GIS	3,365.40	
	DEP. COMUNICACION PAIMEF	14,673.96	
	DEP. EQ. FOTO, CINE Y GRABACION PAIMEF	11,936.24	
	DEP. EQ. OFICINA PAIMEF	2,601.82	
	DEP. EQ. COMPUTO PAIMEF	264,367.68	
	DEP. EQ. TRASPORTE PAIMEF	31,140.24	
	DEP. MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO PAIMEF	1,804.02	
	DEP. MUEBLES Y ENSERES MVVG	1,437.36	
	DEP. EQ. COMPUTO MVVG	23,297.04	
	DEP. EQ. TRANSPORTE MVVG	80,220.00	
	DIFERENCIA CENTAVOS A FAVOR POR PAGO IMPTOS.	2.22	
	DEP. EQ. AIRE ACONDICIONADO GIS	2,592.27	
	DEP. EQ. PANADERIA Y REPOSTERIA PAIMEF	12,131.16	
	DEP. EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO PAIMEF	1,328.32	
	OTROS GASTOS POR DIFERENCIA	1,676.20	
	OTROS GASTOS DE DEPRECIACION	90,416.60	
	EQ. REPOSTERIA GIS	132.16	
	DEP. EQ. COMPUTO	11,351.50	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,620,987,129.73</b>
	<b>UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>7,452,319.13</b>

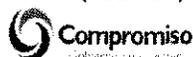
ELABORO

 C.P. MARIA ELENA PEREZ HERNANDEZ  
 RECURSOS FINANCIEROS  
 (RUBRICA).

REVISO

 C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
 (RUBRICA).

AUTORIZO

 LIC. LORENA CRUZ SANCHEZ  
 VOCAL EJECUTIVO  
 (RUBRICA).




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO  
MEXIQUENSE  
DE CULTURA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARADO CON 2009.  
(MILES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	2010	2009		2010	2009
<b>CIRCULANTE</b>			<b>Pasivo a Corto Plazo:</b>		
Caja	\$ 0.0	\$ 0.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 37,153.6	\$ 24,884.30
Fondo fijo de caja	0.0	0.0	Acreedores Diversos	0.00	0.00
Bancos	30,500.4	20,434.8	Ret. a favor a terceros por pagar	2,557.5	2,464.32
Inversiones en Inst. financieras	20,321.2	14,549.1	Cuentas por pagar al GEM		
Deudores Diversos	66,257.6	40,244.5			
Documentos por Cobrar	10.4	30.6			
Anticipo a proveedores	0.0	10.0			
Inventarios para ventas	4,821.9	5,397.1			
Pagos Anticipados	0.0	0.0			
Cuentas por Cobrar					
<b>Total Circulante</b>	<b>121,911.4</b>	<b>80,666.1</b>	<b>Total a corto Plazo</b>	<b>39,711.2</b>	<b>27,348.6</b>
<b>FIJO</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Bienes Muebles	86,464.3	76,065.6	Patrimonio	37,902.4	37,902.4
Bienes Inmuebles	51,652.0	51,652.0		0.0	0.0
Revaluación de Bienes Muebles	89,842.2	90,335.5	Resultado de Ejercicios Anteriores	111,188.8	125,597.0
Revaluación de Bienes Inmuebles	4,842.0	4,842.0	Resultado del Ejercicio	36,775.7	-13,291.5
Depreciación Acum. De Bienes Muebles	-22,736.6	-19,440.1	Superavit por Revaluación	65,430.4	70,499.4
Depreciación Acum. De Bienes Inmuebles	-262.0	-243.8	Cuenta Complementaria de Patrimonio	40.4	40.4
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Muebles	-38,542.0	-33,731.7			
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Inmuebles	-2,176.5	-2,054.1			
<b>Total fijo</b>	<b>169,083.5</b>	<b>167,425.4</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>251,337.7</b>	<b>220,747.9</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
Cargos Pend. De aplicación Presupuestas	0.0	0.0			
Depósitos en Garantía	54.0	3.0			
Gastos de Instalación	8,454.3	8,454.3			
Amort. Acum. De Gastos de Instalación	-8,454.3	-8,452.4			
Pagos Anticipados	0.0	0.0			
<b>Total Diferido</b>	<b>54.0</b>	<b>5.0</b>			
<b>Suma Activo</b>	<b>291,048.9</b>	<b>248,096.5</b>	<b>Suma el Pasivo y Patrimonio</b>	<b>291,048.9</b>	<b>248,096.5</b>

ING. AGUSTIN GASCA PLEGIO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

C. P. RICARDO SERRANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA).

C. P. EDUARDO ARZOLA ROMERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
(RUBRICA).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura, el día 24 de Marzo de 2011; fueron auditados por el Despacho Godoy-Novoa, S.C. Auditores Externos Designados por la Secretaría de la Controlaría del Gobierno del Estado de México.

